

Fecha: 21/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001	Verbal	YULEIDIS - MARQUEZ AMAYA	JHON IAIRO - PALENCIA ALVARADO	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	20/02/2020	1
2015 00282						
20001 31 10 001	Verbal	JOSE -VILLATE PEROZO	LUZ MERI - BARRERO	Auto Interlocutorio AUTO 19/02/2020 SE REQUIERE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE CORRIJAN EL DOCUMENTO PRESENTADO - CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS	20/02/2020	1
2018 00263						
20001 31 10 001	Verbal	NILCY HICELA MORALES GARCIA	WILFRIDO MANJARRES QUINTERO	Auto de Cumplase REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SUMINISTRE LO NECESARIO PARA LA PRACTICA DE LA PRUEBA - REQUIERE A LA FISCALIA	20/02/2020	1
2018 00363						
20621 40 89 001	Verbal	JOSE GREGORIO GIL PEREA	ANAIS TORRILLO TAPIA	Auto de Tramite el apoderado de la parte demandante mediante escrito aportando la nueva direccion, sin embargo no indica en qué municipio o ciudad se encuentra ubicada la demandada en esas circunstancias hace imposible realizar la notificacion, conforme a lo establecido en artículo 291 y siguientes del C.G.P.	20/02/2020	1
2019 00329						
20001 31 10 001	Alimentos para menores	NELYS CUELLO MANJARRES	MARIO URRUTIA RESTREPO	Auto de Tramite 20-02-2020 SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL PETICIONARIO Y SE ORDENA OFICIAR A CARBONES DEL CERREJON INFORMANDO EL NUMERO DE CUENTA DE LA SEÑORA NELLYS CUELLO MANJARRES Y MARIO ALBERTO URRUTIA CUELLO. OFICIO 230.	20/02/2020	1
2019 00427						
20001 31 10 001	Alimentos para menores	JANICA JULIETH TORNE FERNANDEZ	DIEGO FERNANDO ORTIZ MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 05 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 A.M.	20/02/2020	1
2019 00453						
20001 31 10 001	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIELEN ORTEGA MEDINA	CAUSANTE CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA A RAZON DE LA CUANTIA	20/02/2020	1
2020 00032						
20001 31 10 001	Alimentos para menores	ANAIS DANIANA IBARRA VARGAS	PEDRO DANIEL CAMPO CASTRO	Auto inadmitte demanda 20-02-2020 SE INADMITIO LA DEMANDA DEBE ACLARARSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PORQUE EN LA PRETENSION PRIMERA SOLICITA SE FIEN ALIMENTOS EN EL EQUIVALENTE AL 40% DEL SALARIO DEL DEMANDADO Y EN LA SEGUNDA EL MISMO PORCENTAJE PERO DE LA MESADA PENSIONAL Y ADEMAS INCLUYE PRIMAS, CESANTIAS Y DEMAS PRESTACIONES QUE PERCIBE EL DEMANDADO EN LA EMPRESA GRUPO LUTEC S.A.S Y SABIDO ES QUE EL PENSIONADO SOLO TIENE DERECHO A PRIMAS, SE LE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. MAIRA MILENA GARCIA ALVAREZ.	20/02/2020	1
2020 00041						

No	Procedimiento	Clase de Proceso	Nombre Demandante	Fecha de Acta	Descripción Acta	Fecha de Auto	Guad
----	---------------	------------------	-------------------	---------------	------------------	---------------	------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


LUIS ENRIQUE ASPRIILLA CORDOBA
SECRETARIO